

Ayuntamiento de Quart de Poblet

Edicto del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre bases que han de regir en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de servicios, grupo AP.

EDICTO

Por resolución de Alcaldía, nº 4504 de 10 de octubre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Servicios, grupo AP.

El plazo de presentación de solicitudes que irán acompañadas de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valencia”

Las bases de la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web: www.quartdepoblet.org

Quart de Poblet, 11 de octubre de 2022.—La alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

————— 2022/12101